



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

deponerlos provisionalmente de los empleos de Contador y Portero, con preferencia a los demás empleados, siendo elevada la suma a que ascendieren los gastos de aquéllos y de los arredundos de la casa de corte y tributos de Comercio, devolviéndole en data el depositario cuando estos verificaren el pago, lo cual se ha de hacer. Y tratándose todo si esta fuere también la disposición de procurador, se proceda a votada la cual resultó en la forma siguiente: —

Votada. El Sr. D. Manuel Mordeletto, dijo: Que siga el reglamento a presentarse, respecto a que los demás que fueren que permitiesen no se piden —

El Sr. D. Romualdo Sr. de Castro, dijo: Que por ahora se les satisfaga a los Secretarios, Contador y Porteros sus sueldos con preferencia, así como los gastos de escritorio, mediantes a que se consideren en propio honor de la Corporación, no corran de lo propio sus subalternos, sin perjuicio de que se tome en consideración el ingreso de Dignos y sus cargos, p.<sup>o</sup> equilibrar a los demás accedidos que reclaman con justicia, procurando la Contaduría sus sueldos por el Sr. de la Realidad con otros dichos y satisficidos también con preferencia —